



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 062- 2005 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



CONSIDERANDO -

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar la Medalla del Distrito al COMEDOR POPULAR VIRGEN DE FÁTIMA, por 25 años de vida institucional en el arduo trabajo de acciones de proyección social como es la organización de las mujeres y la defensa de sus derechos en la comunidad del Pueblo Tradicional de Cerro Juli.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con MEDALLA DE DISTRITO, al COMEDOR POPULAR VIRGEN DE FÁTIMA, en mérito a los considerandos expuestos..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

AET/PPP/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000207